Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

JULIA LAJAS OBREGÓN (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 27/03/2019
HASH: 8253386fde322d0ff46878a844153a50

JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2019
HASH: b350dccec7ca7a004431d3a258151 9a3

DOÑA JULIA LAJAS OBREGÓN, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MORALEJA (CÁCERES).

CERTIFICA

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día **22 de Marzo de 2019,** quedando supeditada la aprobación del acta para la siguiente sesión adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

"* CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (EXPTE.: 145/2019).-

- Examinado el expediente tramitado para la contratación hasta el 31 de diciembre de 2019 del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con un único criterio de adjudicación, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas fueron aprobados por Resolución de Alcaldía el día 13 de febrero de 2019.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	
Objeto del contrato: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	
Procedimiento de contratación: ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	*Tipo de Tramitación: URGENTE*
Valor estimado del contrato: 122.674 Euros Iva excluido	
Duración de la ejecución: HASTA 31 DE DICIEMBRE 2019	

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento que resultó ser la de EL BASTÓN SERVICIOS DE APOYO, S.L., por importe total de 10,50 Euros más 0,42 Euros correspondiente al IVA y examinada la documentación aportada por el licitador propuesto en el plazo indicado al efecto,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

***PRIMERO**.- Adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a desarrollar en*

*Moraleja a la empresa **EL BASTÓN SERVICIOS DE APOYO, S.L.,** por importe total de **10,50 Euros más 0,42 Euros correspondiente al IVA** la hora de servicio, en las condiciones que figuran en su oferta y en las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.*

***SEGUNDO**.- Aprobar el gasto que comporta la celebración del presente contrato.*

***TERCERO**.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.*

***CUARTO.**- Notificar el presente acuerdo a a la empresa **EL BASTÓN SERVICIOS DE APOYO, S.L.,** citándole para la firma del contrato.*

***QUINTO.**- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.*

***SEXTO**.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

***SÉPTIMO**.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."*

Lo preinserto concuerda a la letra con su original, al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta efectos oportunos ante el expediente de su razón, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Moraleja.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Julio César HERRERO CAMPO.
(Documento firmado electrónicamente)